GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 6949 DE 2026

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso Abreviada de menor cuantía LO-02-IN-003-2026 y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación del contrato resultante de Subasta Inversa **LO-02-IN-003-2026.**

CONSIDERANDO

Que la Secretaría General, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proceso de selección: : **"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE POLICIA MILITAR EN LA BRIGADA XVII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** por valor de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE, ($510.671.136,88)** de conformidad al contenido de los mismos.

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.

Que mediante Resolución No. 6617 del veintisiete (27) de octubre de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **LO-02-IN-003-2026,** que tiene por objeto el: **"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE POLICIA MILITAR EN LA BRIGADA XVII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **LO-02-IN-003-2026** dentro del plazo establecido, se presentaron dos ofertas las relacionada a continuación:

N°	NOMBRE DE LOS OFERENTE
1.	**CONSTRUCTORA BRIMOS LTDA, con Nit No. 834001009-6**
2.	**CONSORCIO GESTAR SAS, con Nit, 901.710.474-2**
3.	**CONSORCIO BRIGADA XVII**

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el día 11 de agosto de 2026, durante tres (3) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que

pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación inicial de las ofertas, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
CONSTRUCTORA BRIMOS LTDA, con Nit No. 834001009-6	NO CUMPLE	NO HÁBIL	NO CUMPLE
CONSORCIO GESTAR SAS, con Nit, 901.710.474-2	NO CUMPLE	NO HABIL	NO CUMPLE
CONSORCIO BRIGADA XVII	NO CUMPLE	HABIL	NO CUMPLE

Que, en el informe de evaluación final consolidado de las ofertas, se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
CONSTRUCTORA BRIMOS LTDA, con Nit No. 834001009-6	NO CUMPLE	NO HÁBIL	NO CUMPLE
CONSORCIO GESTAR SAS, con Nit, 901.710.474-2	NO CUMPLE	NO HABIL	NO CUMPLE
CONSORCIO BRIGADA XVII	CUMPLE	HABIL	CUMPLE

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitivo, el comité evaluador habilitó la oferta presentada y por ende es procedente adjudicar el contrato resultante del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **LO-02-IN-003-2026** al **CONSORCIO BRIGADA XVII** Representante legal **ANDRES MAURICIO SANTAMARIA NIETO** C. C. No. **1.006.453.560 de Bogotá.**

Que la suscrita Gerente Técnica en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al **CONSORCIO BRIGADA XVII** Representante legal **ANDRES MAURICIO SANTAMARIA NIETO** C. C. No. **1.006.453.560 de Bogotá.**, proceso Abreviada de menor cuantía **LO-02-IN-003-2026** y, cuyo objeto corresponde a : **"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE POLICIA MILITAR EN LA BRIGADA XVII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** , por valor de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE, ($510.671.136,88) y PLAZO de ejecución CUARENTA (45) DIAS** , conforme a las condiciones

RESOLUCIÓN No. 6949 **DE 2026**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso Abreviada de menor cuantía LO-02-IN-003-2026 y su publicación en la página Web"

y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 13 NOV 2026

LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de Contratación

Proyectó: Andrés Felipe Arango Pérez
Profesional de Apoyo